

Bases Legales: Línea Abierta - Mi Hucha

La entidad financiera CaixaBank, S.A., con NIF A-08663619 y domicilio en Av. Diagonal, 621, 08028 Barcelona (en adelante, "CaixaBank"), realizará una promoción dirigida a clientes que sean personas físicas, mayores de edad y con residencia fiscal en el territorio nacional que, además, cumplan los requisitos, requerimientos y condiciones expresados en estas bases legales (en adelante, las "Bases"), bajo la modalidad de sorteo de participación gratuita, que se llevará a cabo en la ciudad de Barcelona en las fechas y circunstancias que más adelante se detallan.

PRIMERA. Objetivo, período de participación y fecha de celebración del sorteo

El objetivo de la promoción "Línea Abierta Mi Hucha" (en adelante, la "Promoción") es divulgar y promocionar la sección de depósitos en Línea Abierta, además de reforzar la imagen de CaixaBank, y la difusión y el uso de sus canales no presenciales.

Podrán participar en el sorteo aquellos clientes de CaixaBank (es decir, titulares de productos en la entidad, personas físicas, mayores de edad y con residencia fiscal en el territorio nacional) que reúnan los requisitos establecidos en la base TERCERA posterior.

El período de participación se establece en un período, con arreglo al calendario que se indica bajo el epígrafe PERÍODO DE PARTICIPACIÓN.

El sorteo se celebrará ante el Sr. Notario designado por CaixaBank en las fechas que se indican bajo el epígrafe DÍA DEL SORTEO.

DÍAS DE PARTICIPACIÓN

Del 20 de junio al 30 de septiembre de 2016

DÍA DEL SORTEO

10 de octubre de 2016

SEGUNDA. Premios

El premio consistirá en un MacBook Pro de Apple (en adelante, el "Premio").

Se sortearán 10 (diez) premios (conjuntamente, los "Premios"). El participante agraciado con un premio (el "Premiado") deberá cumplir debidamente con los requisitos recogidos en la base TERCERA. CaixaBank se reserva el derecho de modificar los premios. En caso de cambios en los premios, estos se sustituirían por premios no dinerarios, de similares características y de importe igual o superior, a elección de CaixaBank.

TERCERA. Ámbito subjetivo

3.1 Participarán en el sorteo de los premios aquellos clientes de CaixaBank que, durante el período de participación establecido en el PERÍODO DE PARTICIPACIÓN indicado en la base PRIMERA:

- Clientes de CaixaBank (titulares de productos o servicios de CaixaBank, S.A., o comercializados por CaixaBank, S.A., que tengan el servicio Línea Abierta).
- Que se registren o accedan a la sección de "Mi Hucha" dentro del apartado "Depósitos", a través de Línea Abierta Web, Móvil o iPad.
- Que finalicen el proceso de contratación del producto a través del botón "Contratar Hucha".

3.2 No podrán participar en el sorteo, aun reuniendo los requisitos expresados en el apartado precedente (3.1.1):

- Los clientes que, durante el PERÍODO DE PARTICIPACIÓN, sean deudores frente a CaixaBank por cualquier cantidad vencida y exigible.
- Los clientes que el DÍA DEL SORTEO no mantengan relación contractual con CaixaBank.
- Los clientes que el DÍA DEL SORTEO tengan algún procedimiento judicial, arbitral o administrativo instado contra CaixaBank.
- Los clientes que sean empleados del grupo CaixaBank.

- Empresas proveedoras de CaixaBank de algunos de los procesos o servicios necesarios para esta promoción.

3.3 Incompatibilidades para recibir un premio:

- Cada persona participante no podrá ser agraciada con más de un premio. En caso de que una misma persona resulte premiada dos veces, solo tendrá derecho a recibir el primer premio extraído.

- Quienes, habiendo cumplido todos los requisitos establecidos para participar en el sorteo, y habiendo resultado premiados, adquieran, con posterioridad a dicha participación, la condición de deudores frente a CaixaBank por alguna cantidad líquida, vencida y exigible. En este supuesto, deberán regularizar su situación antes de la recepción del premio. Si, llegada la fecha establecida para la entrega del premio, no se ha regularizado la deuda, se perderá la condición de premiado y dicho premio quedará desierto.

CUARTA. Procedimiento del sorteo

CaixaBank presentará ante el Sr. Notario una relación informatizada o soporte informático que incluya a todos los participantes que hubieran cumplido con los requisitos anteriormente referenciados.

El Sr. Notario deberá extraer o indicar 10 premiados el DÍA DE SORTEO, así como 10 suplentes que sustituirán al premiado en aquellos casos de identificación incompleta, incorrecta, renuncia, incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases o imposibilidad de localización transcurridos 10 días laborables desde la celebración del sorteo.

CaixaBank, en caso de fuerza mayor y por causa justificada, se reserva el derecho de modificar el DÍA DE SORTEO o el procedimiento del sorteo aquí establecido.

QUINTA. Comunicación al premiado y formalización de la entrega

CaixaBank comunicará al premiado, a través de los medios de los que disponga, el premio obtenido y acordará con el mismo el procedimiento para formalizar su entrega.

El premiado dispondrá de un plazo de 72 horas desde la notificación de su condición de premiado para ponerse en contacto con su oficina y manifestar por escrito la aceptación del premio obtenido, momento en el cual se le informará del procedimiento para formalizar la entrega del premio.

SEXTA. Cambio de los premios y renuncia o imposibilidad de aceptación

El premio del sorteo de la presente promoción en ningún caso podrá ser objeto de cambio o compensación a petición del premiado.

En el caso de que, por cualquier circunstancia, el premiado renunciara o, por cualquier razón, no pudiera aceptar el premio, se procederá a asignarlo al siguiente premiado suplente, y así sucesivamente. En el caso de que el segundo premiado suplente, a su vez, renunciara o no pudiera aceptar los premios, este se declarará desierto.

SÉPTIMA. Utilización publicitaria del nombre del premiado

CaixaBank, en el momento de otorgar al premiado el premio, recabará su consentimiento expreso con la finalidad de promocionar el sorteo realizado y la presente promoción, utilizando para ello su nombre e imagen, con estricta sujeción a las obligaciones que para CaixaBank derivan de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y de la Ley Orgánica 1/1982 de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

OCTAVA. Período de reclamación

El período para interponer cualquier reclamación relativa a la celebración de cada uno de los sorteos finaliza transcurridos 15 días desde el día de celebración del sorteo.

NOVENA. Fiscalidad de los premios

El premio de la presente promoción se encuentra sujeto a tributación en el impuesto de la renta de las personas físicas o en el impuesto sobre la renta de los no residentes, según sea la residencia fiscal del premiado, como ganancia patrimonial, sujeta a ingreso a cuenta a practicar por CaixaBank.

DÉCIMA. Protección de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal proporcionados por el participante serán incluidos en ficheros cuyo responsable es Caixabank, S.A. (NIF A-08663619), y serán tratados con la finalidad de gestionar la presente promoción.

Usted podrá acceder a sus datos, rectificarlos, cancelarlos y oponerse a su tratamiento, en los términos y en las condiciones previstos en la Normativa de protección de datos personales, dirigiéndose por escrito a la sede social de CaixaBank, situada en la Av. Diagonal, 621, 08028 de Barcelona.

UNDÉCIMA. Aceptación de las bases

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de CaixaBank en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

Barcelona, 4 mayo del 2016